

EXpte N° 036/2022
SANCIONADA: 30/06/2022
PROMULGADA: 14/07/2022
DECRETO N° 123/2022
ORDENANZA N° 210/2022

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: ADHIÉRESE en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27539 Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres Eventos Musicales, sancionada por el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso la fecha 20 de Diciembre del año 2019.

ARTICULO 2°: IMPULSAR las actividades artísticas con perspectiva de género en El Chaltén.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLÍQUESE** en el boletín oficial, dese amplia difusión y **CUMPLIDO, ARCHIVESE.**

**Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 8ª Sesión
Ordinaria del SEPTIMO Periodo Legislativo del día 30 de Junio de 2022.**

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Durán, Jéssica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Marangelli, Antonela Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

ORDENANZA N° 210/HCDCh/2022.-

Cupo Femenino y Acceso de Artistas a Eventos Musicales

Fundamentación:

Traigo a colación el presente Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto regular el cupo femenino y el acceso de artistas mujeres y disidencias a los eventos musicales de El Chaltén.

La Ley nacional 27.539/19 expresa de forma clara el derecho a la igualdad para evitar la discriminación dentro de los espacio de las artes musicales. Como así también fomentar la participación de las comunicadoras culturales, productoras, gestoras y trabajadores de la cultura de diversos rubros técnicos como iluminadoras, sonidistas, montajistas, maquilladoras, entre otras.

Plantear el debate de esta temática en nuestra localidad es necesario, evidenciando que contamos con un grupo significativo de mujeres artistas y que en los eventos públicos por lo general escasean o directamente están ausentes.

La implementación de esta ley buscar equilibrar estas desigualdades históricas y revalorizar a este grupo de artistas.

La autoridad de aplicación el "Instituto Nacional de la Música" trabajó en su reglamentación con aportes de los colectivos representativos y referentes de la actividad, logrando una normativa respetuosa de la identidad de género y promoviendo la eliminación de toda forma de segregación en los espectáculos musicales.

Por lo comentado anteriormente, solicito a mis pares acompañar el siguiente proyecto.